

HUEPIL, 19 Marzo 2019.-

DECRETO ALCALDICIO: 1115 /

VISTOS

- 1.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1 publicado en el diario oficial del 26 de julio 2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- La necesidad de contar con fondos fijos para gastos menores de Departamento de salud año 2019.
- 4.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas y decretos alcaldicio n°3458 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador municipal.
- 5.- El decreto Alcaldicio n° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 que aprueba presupuesto del Departamento de salud para el año 2019.-
- 6.-La disponibilidad en el presupuesto municipal vigente.
- 7.- El Decreto N° 335 de fecha 21 de Enero 2019.-

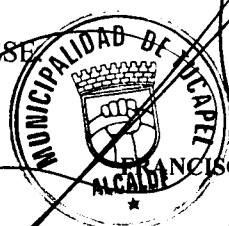
DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto Decreto n° 335 de fecha 21/01/2019.-
- 2.- Apruébese un fondo fijo mensual durante el año 2019 para gastos indicados en el punto 5) de los vistos a nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, un monto de \$250.000.- sujeto a rendición.
- 3.- Los fondos asignados deben ser rendidos con la documentación correspondiente.
- 4.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Anticipo gastos menores" del presupuesto municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
Of. Partes
Alcaldía
DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y
DEPARTAMENTO COMUNAL

